**DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**

**OFICIO DGJ/318/2021**

Asunto: Se rinde informe trimestral POAS

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco 30 de Junio del 2021

**C. LIC. MARÍA ISELA VAZQUEZ ESPINOZA**

**DIRECTORA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

**P R E S E N T E.**

Por medio de este conducto le envió un cordial saludo y me permito informar a usted, los resultados del reporte trimestral de Abril a Junio del año 2021, el cual contribuye al eje **7) *Buen Gobierno, participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas,*** cumpliendo con el Plan de Mejora de Fortalecimiento, de la siguiente manera:

En cuanto a la consistencia programática se ha dado seguimiento a dos Proyectos de Servicio.

A).- **Asesoría consultiva legal gratuita a ciudadanos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.-** Los ciudadanos del municipio que se han presentado para solicitar el servicio gratuito de asesorías son **12.**

B).- **Convenios para la gestión pública con  particulares.-** Se han presentado a realizar el trámite **31** habitantes de las diversas colonias y/o fraccionamientos que integran el territorio del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Se adjuntan los formatos 3 y 4 de avance de programas y proyectos (cuantitativo y cualitativo).

Lo anterior de conformidad al Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque,en su capítulo III de las atribuciones de la Dirección General Jurídica, artículo 201, de las fracciones I a la XI, artículo 202 fracciones I a la IX, artículo 204 fracciones I a la VII y la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, Reglamento para el uso de los vehículos oficiales propiedad del H. Ayuntamiento

Constitucional de Tlaquepaque, Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y Sus Municipios, de conformidad al artículo 21.

Así mismo le informo que contamos con bases de datos de las Asesorías que se brindaron, los Convenios para Gestión Pública con particulares, las cuales se encuentran a su disposición en esta dependencia, en razón de estar clasificados como CONFIDENCIAL, conforme a la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y Sus Municipios, en el artículo 21.

Sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. JOSÉ HUGO LEAL MOYA**

**SINDICO MUNICIPAL**

**NOTA: LOS SIGUIENTES ANEXOS A) Y B) SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.**

a).-BASE DE DATOS ELECTRONICA DE REGISTRO DE ASESORIAS

b).-BASE DE DATOS ELECTRONICA DE REGISTRO DE CONVENIOS DE GESTION PUBLICA CON PARTICULARES

JHLM/SMR/rgr